

SE PUBLICA
LOS JUEVES Y DOMINGOS.

Director,

D. PEDRO CORRAL.

No se devuelven los escritos.

¡ESPAÑA CON HONRA!

PERIÓDICO CATÓLICO-MONARQUICO.

PRECIOS.

En Salamanca un mes, 4 rs.—Tres id. 10.—Seis id., 18.

Punto de suscripción.—En Salamanca en la Imprenta del Periódico.—Fuera de Salamanca por libranzas ó sellos de correos, un mes 5 rs.; un trimestre 13.

EL MANIFIESTO DE CARLOS VII.

Este importantísimo documento, que se publicó en París el 30 de Junio último y que el Sábado 3 del corriente han insertado la mayor parte de los periódicos de nuestras opiniones, y hemos repartido como suplemento al número 39 de nuestro periódico, ha producido en cuantas personas le han leído, como la producirá cuando sea conocido de todos los españoles, una agradabilísima sorpresa. Con franqueza lo confesamos, mucho esperábamos de nuestro levantado joven y ardoroso Monarca; pero el manifiesto en que se da á conocer como rey y en el que consigna los males de la Pátria y los medios que habrá de emplear para remediarlos, satisfaciendo las justas y legítimas aspiraciones de los pueblos, escuden con mucho á cuanto habíamos podido pensar. Jamás hemos leído un documento que mas cumplidamente llené nuestros deseos y los de todos los españoles. Rebosamos de entusiasmo y regocijo; y estas nobles emociones se hacen sentir en todos los pechos generosos, que presienten y vislumbran en el horizonte político el término de los males públicos de 35 años de perturbaciones, de escándalos, de robos, de destruccion, de decepciones y tiranías.

Que diferencia del lenguaje y sinceridad de nuestro idolatrado Monarca, al empleado por los revolucionarios de todas clases, que no han hecho otra cosa que engañar y perturbar á los pueblos que hoy lloran, víctimas de seductores halagos, el malestar, abatimiento y pobreza de la Nación, la ruina de la familia, la relajacion de los vínculos religiosos y sociales, debido todo á un fermento liberalismo, perturbador, anárquico, sedicioso y anticristiano!

Veán ahora los pueblos lo que es la libertad verdadera, que conforme á las antiguas tradiciones españolas, habremos de disfrutar bajo el paternal reinado de Carlos VII. Tendremos asambleas, pero asambleas que representen los legítimos derechos y aspiraciones de los pueblos, en que estarán unidas todas las clases sociales. Desaparecerán para siempre esos detestables farsantes, que sin representar los intereses de sus comitentes, no van á las Cortes sino á hacer su negocio y el de sus amigos, á espensas de la fortuna pública. Tendremos economías hasta el punto que el rey vivirá cual corresponde al Gefe de una Nación humilde, empobrecida por el liberalismo, no desdeñándose, como lo hace en su manifiesto, en compararse á Enrique III *El Doliente*, que llegó el caso de tener que enagenar su gaban para cenar una noche, mientras que los Próceres y magnates, como hoy sucede entre nosotros con hombres ruines, oscuros, abyectos, vivían en la abundancia, enriqueciéndose con los despojos de los bienes de la Nación.

No habrá ya las odiosas diferencias de partido, en que solamente los de una opinion determinada tengan derecho á vivir del presupuesto, aunque sean los hombres mas ineptos é incapaces, sino que todos conformes á sus merecimientos, virtudes y talentos ocuparán los puestos á que se hagan acreedores.

La enseñanza se hará accesible á las clases mas menesterosas, no como hoy, que es patrimonio de los ricos con el gran coste de grados, matrículas etc. Recibirá el Municipio su vida propia: la Provincia la que le corresponde, y será la Corona el centro que irradie con su benéfica y serena luz todos los ángulos de la Monarquía.

La industria nacional será protegida y los centros productores del país tendrán ancho campo donde ejercitar su actividad y sus fuerzas vitales: tendrán ocupacion los braceros, y renaciendo la confianza que ha huido de nuestro suelo desde

el asqueroso molin setembrino, vendrán capitales de fuera, y los de dentro saldrán de su actual retraimiento y se emplearán con ventajas recíprocas del capitalista y artesano.

Tendremos un solo rey, que hijo de cien generaciones de reyes, será el Padre de los pueblos, el amparo de los pobres, el tutor de huérfanos y desvalidos, y desaparecerán entre el lodo de su ignominia esos farsantes tiranuelos, que dándose aire de señores y apareciendo como figuras colosales del siglo, han hundido las grandes instituciones del país, le han humillado ante los consejos de Europa, han empobrecido á sus hijos, han menoscabado la dignidad nacional, nada han creado, ni dejan en pos de su odiosa aparicion en la escena política, sino los destrozos que se advierten en un campo de mieses despues de una gran tormenta de exalaciones y granizos.

Al fin, nuestros lectores han leído el manifiesto y cuanto mas nosotros pudiéramos decir sobre él, sería pálido y descolorido. La Nación, no lo dudamos, ávida de paz, de moralidad, de justicia y de orden, le apreciará en lo que vale, y dirá llena de entusiasmo, sonó la hora para que un alzamiento general, unánime y nacional ponga fin á nuestras desgracias. ¡Paso, pues, á la Monarquía tradicional, paso á su legítimo representante el Sr. D. Carlos VII., paso á la Unidad Católica emblema de nuestras glorias, paso á los hombres honrados, leales, pundonorosos, amantes del bien de su Pátria! ¡Fuera los farsantes, los perjuros, los desleales y traidores! ¡Fuera los que encadenan la altivez de nuestra orgullosa Nación, y la venden al extranjero!

EL JURAMENTO DEL CLERO.

Adquiere nueva consistencia la noticia de que el Gobierno exigirá al Clero bajo determinadas formas, el juramento correspondiente á la Constitución. No creemos que haya un solo eclesiástico en la Diócesis, que desconozca la incompetencia de la autoridad civil para exigir juramento á los clérigos, y que para jurar en sus manos, es indispensable la licencia de los respectivos Prelados, asi como es cosa sabida que estos no pueden jurar, sin para ello estar autorizados por el Soberano Pontífice. En este particular nada tenemos que decir. Al Clero solo incumbe responder si se le requiere, que sin licencia espresa de su Obispo, está inhibido por los sagrados cánones de jurar; pero como es posible que el inaudito atropello cometido por un miserable Alcalde de monterilla contra el Párroco y Coadjutor de Alaraz en esta Diócesis, pueda repetirse, deber nuestro es como periodistas sostenedores de la doctrina católica, manifestar cual debe ser, en conformidad á esta, la conducta que los eclesiásticos deben seguir.

Ante todo, el juramento no puede prestarse en absoluto ni por clérigos ni seglares, á una Constitución que envuelve lamentables errores. La conciencia lo prohíbe. Consultada la sagrada Penitenciaría en casos análogos á los que desgraciadamente ocurren en nuestro país, y que antes tuvieron y tienen lugar en la infortunada Italia con los diputados católicos, contestó que los seglares pueden jurar, siempre que (nótese bien) declaren ante dos testigos por lo menos, que juran en todo lo que la Constitución no se oponga á la ley de Dios y de la Iglesia. Pero respecto de los clérigos les prohibió absolutamente el juramento.

En vista de tan esplicitas declaraciones nada mas deberíamos decir, pero como somos hombres de discusion, y por otra parte aunque Roma ha hablado, (y esto basta para un católico) no prohibe aducir razonamientos que esclarezcan los motivos que quizá hayan dado lugar á su deter-

minacion, vamos á esponer siquiera someramente los errores contenidos en la mal parada Constitución y que son causa de la prohibicion á que nos referimos.

Por el art. 17. quedan autorizados todos los Españoles para emitir libremente sus ideas y opiniones, ya de palabra, ya por escrito ó por cualquier otro procedimiento. Estos son los derechos ilegislables, que como tales han sido reconocidos por los ejecutivos y constituyentes: tal doctrina sobre absurda, es anti-católica, abre las puertas á todos los errores, á todas las falsedades. Ningun hombre tiene derecho á obrar fuera de los límites prescriptos en la legislacion divina, natural y humana. No hay acto, no hay accion, ni pensamiento siquiera, que no esté sometido á una ley superior. Ante Dios, el hombre es responsable hasta de la mas pequeña palabra ociosa. No pueden admitirse ni como indiferentes acciones deliberadas por insignificantes que nos parezcan. Hé ahí la razon porque es necesaria la ley divina que alcance á donde no puede llegar el legislador humano. Suponer que el hombre tiene derechos anteriores á toda ley, es establecer doctrinas heréticas condenadas por S. Pablo. Toda alma, dice el Apóstol, está sometida á potestades superiores. El hombre está pues limitado en sus acciones, á obrar dentro de los límites prescritos por Dios, por la recta razon ó por la ley. No hay pues derechos ilegislables. Lo contrario sería asemejarse el hombre á los irracionales que lo que ejecutan lo hacen por instinto. La libertad que en esta parte conceden los ejecutivos y constituyentes, es una libertad irracional, absurda, salvaje.

Veán pues nuestros lectores, como bajo este punto de vista prestar juramento á la nueva Constitución, es hacer un juramento contrario á la ley divina, á la natural, es hacer un juramento sacrilego.

No es este solo el inconveniente que encontramos para que no pueda ser jurada la democrática obra. Por el art. 21 queda garantido el ejercicio público ó privado de cualquier otro culto; es decir, que el Protestantismo, Mahometismo, el Budismo, la Idolatría, el Fetichismo, tienen de hoy mas los mismos derechos que la Religion verdadera. El culto al demonio goza de iguales garantías y preeminencias, que el consagrado al verdadero Dios. Jurar una Constitución en que tales doctrinas se asientan, jurar su observancia es en religion un acto, que á ningun católico es permitido, sin constituirse reo de un gran crimen. El catolicismo rechaza todos los cultos falsos. Como Dios, es intolerante con el error, que no consiente que su gloria se conceda á nadie, *gloriam meam alteri non dabo*. En consecuencia, si ningun católico puede ni debe en conciencia prestar semejante juramento, calculen nuestros lectores si podrán prestarle los eclesiásticos, quienes por lo elevado de su santo ministerio están constituidos como modelos, espejo y lumbreras del pueblo, al que deben enseñar y dirigir con sus palabras y ejemplos.

Aun existe otro impedimento de gran valer, que impide al clero el juramento de que nos ocupamos.

El art. 91 establece un solo fuero para todos los españoles y de una sola plumada destruye la inmunidad que los eclesiásticos disfrutaban.

Prescindiendo, pues, de examinar de donde trae su origen el privilegio de los eclesiásticos en los juicios criminales, y considerando con el sapientísimo Pontífice Benedicto XIV (de Sinod. Dioces. libr. 9. cap. 9) como muy *superfluo* descubrir su origen primordial; para reconocer cuán justa, antigua y conveniente sea esta posesion, basta atender á que fue proclamada y asegurada por la potestad temporal desde el primer instante en que cesando las tempestades de las persecuciones, tú-

vo la Iglesia un Emperador cristiano. Los decretos que, según refiere *Nicéforo* en el lib. 7. capítulo 46. de su Historia eclesiástica, dió el Grande Constantino sobre tal privilegio, hacen la cosa evidente. La Iglesia se mestró siempre tan celosa de su conservación, que ya desde el año 597 los Padres del III Concilio Cartaginense, cánon 9, ordenaron la degradación de los Clérigos que acudiesen en adelante á los tribunales civiles, declinando en las causas criminales el foro de la Iglesia. En la edad siguiente los Sumos Pontífices, los Concilios y los Príncipes con unánime consentimiento se distinguieron á cual mas en sancionar siempre la exención eclesiástica; y por último el sacrosanto Concilio de Trento la recomendó estrechamente y con la mayor fuerza á las supremas potestades, recordándoles que estando puestas por Dios para proteger la Iglesia, no querían jamás permitir se violase la inmunidad personal establecida *divina ordinatione, et Canonicis sanctionibus*.

En todos tiempos será célebre y memorable aquella antigua ley de España, que reconociendo haber los paganos mismos honrado siempre á los sacerdotes de las falsas divinidades, establece como gran derecho: «es gran derecho (ley 50, título 6. part. I.) que se les mantenga (á los eclesiásticos) en el goce de sus privilegios é inmunidades: é pues que los gentiles (prosigue la dicha ley) que no tenían creencia derecha, ni conocían á Dios cumplidamente, los honraban tanto (á los sacerdotes), mucho mas lo deben hacer los cristianos, que han verdadera creencia, é cierta salvación, é per ende franquearon a sus Clérigos é les honraron mucho, lo uno por la honra de la fé, é loal por que mas sin embargo pudiesen servir á Dios, é hacer su oficio, é que non se trabajen si non de aquello.» Pero sin citar infinitos documentos de las leyes eclesiásticas y civiles, que confirman en cuanto á la España estar la Iglesia desde la época mas remota en la pacífica posesión del derecho de exención, basta fijar la vista sobre el canon 13 del III Concilio de Toledo, para ver que los Obispos ejercían ya entonces la mas amplia jurisdicción en las causas de los eclesiásticos.

La consecuencia, pues, de esta no interrumpida prescripción es, que establecida semejante inmunidad, aun cuando se admitiese la opinión de los que la atribuyen á la concesión de los Príncipes, queda siempre firme é irrevocable, como una de las muchas propiedades que han entrado en el dominio de la Iglesia, y sido consagradas á Dios, y que le están inviolablemente ofrecidas en sacrificio y oblación. La opinión contraria es puramente la doctrina de Lutero reprobada por la Sorbona como falsa, impia y cismática. «Si el emperador, decía Lutero, ó el Príncipe revoca la libertad dada á las personas, y cosas eclesiásticas, no se le puede resistir sin impiedad y pecado.» proposición que la precitada ilustre facultad de teología calificó con la siguiente censura: *Hæc propositio est falsa, impia, schismatica, libertatis ecclesiasticæ enervativa, et impietatis tyrannicæ excitativa, et nutritiva.*

Ademas de esto la historia de todas las naciones conservan documentos de la magestad é inviolabilidad con que se vieron siempre revestidos los sacerdotes de cualquier culto: y es hartó público el punto á que llegaron sus prerogativas eminentes en Grecia y Roma en donde, según testimonio de Livio, de Dionisio y de Ciceron, es cosa cierta que las personas sagradas no se gobernaban por las leyes civiles de los magistrados, sino por las peculiares de los sacerdotes, y particularmente de los Pontífices Máximos.

Si de los sacerdotes de las falsas divinidades paganas se pasa á la del verdadero Dios, nos encontramos con la ley de Constantino que escribiendo á Ablabio, prefecto de Pretorio, quiso que el fuero eclesiástico no fuese violado en ningun caso por los magistrados del Imperio porque, añade Eusebio, se deben preferir á todo juez los sacerdotes de Dios. Cuando algunos obispos arrianos declinaban únicamente el juicio de la Iglesia é invocaban el del Emperador, respondió este con aquellas memorables palabras «Dios os instituyó sacerdotes y os dió potestad para juzgarlos... mas vosotros nunca podeis serlo por los hombres...»

La ley de Constantino fué renovada por Teodosio y Graciano: se encuentra en las Capitulares de Carlo Magno y hasta en las leyes del Rey godó Teodorico, y de Alarico su sucesor, que aunque arrianos como otros muchos reyes secuaces de la misma heregia, fueron religiosos observadores de la inmunidad personal.

Pretender sin embargo, como parece intentarlo el Ministro Herrera que el clero preste juramento, es pretender que el clero abdique su dignidad, sus derechos y hasta su decoro.

No podemos persuadirnos que esta ilustrada clase tan maltratada y perseguida por la revolución, haga lo que á su conciencia repugna, lo que seria un verdadero escándalo en el pueblo que contempla á sus sacerdotes colocados á la altura que reclama su divina misión. Sí, lo que no creemos, hubiere habido alguno que sin advertirlo é impensadamente hubiese jurado, que tenga presente y no olvide el juramento de Jephete, que si fué inconsiderado en jurar fué criminal y sacrilego en cumplir lo que irreflexivamente habia jurado y por ello es reprendido en las Santas Escrituras.

El periódico *protestante* que se publica en esta ciudad con el título *Adelante*, y creemos que le cuadre pues marcha á la barbarie, dice en su número del Domingo con un celo *farisaico* por la *religion* y un amor *estomacal* por la libertad... «Tenemos que dar cuenta á nuestros lectores de un nuevo asesinato por el estilo del de el Gobernador de Burgos.» Es así que el asesinato del Gobernador de Burgos fué perpetrado por los liberales, luego el que nos va á anunciar el periódico *clerifobo* es por el estilo del de dicho Gobernador, es decir, cometido por los liberales. No sabemos tanto y damos gracias al *protestante* por el descubrimiento. Así discurriamos al ver las primeras líneas del suelto, pero continuando le vemos derramar lágrimas amargas, llenarse de indignación por haber sido los carlistas los autores del crimen. Se le acompaña en el sentimiento y quisiéramos poder enjugar esas lágrimas de amargura que á torrentes derrama «por ver profanada la santa religion del Crucificado...» (*¡qué hipocresía!*...) y quisiéramos calmar la indignación que le causa «al ver la ferocidad de esas turbas estúpidas y abyectas» pero no nos es posible, si no el suplicarle que no sea tan escrupuloso, y que no se irrite contra esos feroces que le pueden dar que sentir, y que espere se haga luz y sentencie el juez, y entonces hablaremos. Entretanto le rogamos que así como pide «que la autoridad obre en este asunto con energía... y caiga el castigo rápido sobre los culpables» insista con el mismo celo y *mansedumbre* en que caiga también rápido el castigo sobre los ladrones de la Corneja, Vizconde de Revilla y Alcalde Corregidor, sobre el asesino de Rivas, los incendiarios de la librería de Vazquez etc. etc. etc. Animo, que todo se andará.

«Escrito el suelto que dedicamos á *La Independencia Española*, con motivo de su violento ataque al partido carlista por el asesinato del Alcalde de Santa Cruz de Campezo, recibimos detalles de este triste suceso, comunicados por una persona tan imparcial como digna.

Parece ser que la agresión partió del alcalde que faltando á la ley, quiso impedir que los jóvenes de aquel pueblo se entregasen á una diversión lícita la noche de San Pedro. La prudencia de estos no pudo ser bastante para contener á aquella autoridad, que de una manera incalificable disparó sobre ellos el revolver de que iba armado, así como también mandó al alguacil que hiciese lo mismo sobre dicho grupo que se habia limitado á prescindir de sus amonestaciones: irritados los jóvenes al ver gravemente herido á tres de sus compañeros se lanzaron sobre el alcalde en uso del derecho de defensa, rechazando una agresión que no habian provocado. Despues sucedió el triste suceso que deploramos y que profundamente nos duele.

En ningun caso deben, á nuestro entender, llevarse las cosas á tal extremo, pero no son solo los responsables los reos sino también las autoridades, que con su poco tacto provocan conflictos en vez de evitarlos.

Por lo demás, conste que censuramos el hecho, pero acostumbrados á las halaracas de los libros, pediremos sobre este asunto lo que continuamente reclamamos respecto al de Burgos, que se publique el proceso para que se puedan apreciar los hechos.

Nada mas decimos por hoy, esperando que se rectifique este hecho para que quede la verdad en su lugar.» Traslado al *Adelante*.

(*La Legitimidad.*)

No hemos podido menos de reirnos al ver el cinismo con que el *protestado Adelante* asegura en uno de sus sueltos «que hoy las leyes no son letra muerta» Si creará que somos tan... *cándidos* como él, y juzgará tan *inconscientes* á sus lectores, que les quiera hacer tragar ruedas de molino? *¿Digame V., Señor charlatan, ¿porqué se insulta á todo aquel que lleva la flor llamada Margarita, y eso aunque sean Señoritas y Señoritas? ¿Porqué se han embargado las boinas, causando grandes perjuicios al comerciante para quien venian? ¿Porqué se le detuvieron al mismo unos flecos y galones de plata y oro? Pues qué ¿no permite la ley manifestar las ideas de cualquier manera, con tal que se haga pacíficamente? ¿Porque... pero ¿para que continuar? Demasiado sabe el papelucho anti-católico que las leyes son lo que todos sabemos hoy día, y creemos que al afirmar tal cosa habrá hecho lo que un médico, que siempre que pasaba por un cementerio se tapaba la boca; y preguntado ¿porqué lo hacia? respondió: porque aquí están enterrados muchos por mi causa, y temo me asesinen si me conocen. Aplíquese el cuento y venga por otra.*

Muy precipitado ó malicioso ha andado *El Adelante* al afirmar: «que el carruaje que hace el servicio entre Ledesma y Salamanca *atropelló* días pasados á una pobre mujer, que murió pocos momentos despues de resultas del hecho.» *¿Quién le ha dicho á V. que fué atropellada? ¿No sabe V. que asustada la caballería, fué arrojada por esta, cayendo bajo la rueda, sin poderlo impedir el que guiaba el coche? Y si no lo sabe, ¿para qué afirma que fué atropello lo que realmente no lo fué? Y á propósito: ¿de qué ideas es el conductor? Como no son las del *protestado*... se explica su *atropello*.*

Segun ha dicho un empleado del Gobierno provincial, apenas ha empezado la recepción de quintos, cuando ya aparecen las paredes del Seminario con letreros de *mueras* á los tres *héroes* de la *gloriosa*, y *vivas* á *Carlos VII*. Aunque nos complace ver los sentimientos y afecto de estos jóvenes hácia su rey y el nuestro, les recomendamos sin embargo que se abstengan de hacerlo y sobre todo que no pongan *mueras*, que es la *salsilla* de la gente *democrática*. Nosotros queremos que viva todo el mundo, y que viva feliz, con tal que sea *honradamente*. Ya les llegará el día, y tal vez muy pronto, en que quizá se mueran... de miedo.

Los periódicos religiosos de la Corte nos dan cuenta de la alocución pronunciada por Su Santidad en el último consistorio celebrado el 25.

El Padre Santo, con la vista fija en las persecuciones de que es objeto la Iglesia, se lamenta de la nueva ley de Florencia que somete á los Sacerdotes á las quintas. Duelese también de los peligros que amenazan al Catolicismo en Austria y en Hungría, y manifiesta su aflicción por las noticias que recibe de España.

Su Santidad habla nuevamente de la tiranía del Gobierno ruso contra los Obispos católicos, advierte á los enemigos de la Iglesia que el juicio de Dios contra ellos será terrible, y concluye exhortando á los fieles á que pidan al Señor que traiga á buen camino á los hombres extraviados, y que haga triunfar en todas partes su Santa Iglesia.

Copiamos los siguientes párrafos de una carta que publica *La Verdad*, periódico Valenciano: «Las noticias carlistas que del centro de París llegan diariamente, no pueden ser mas lisonjeras. Por fin, el invicto conde de Morella se ha encargado personalmente de la dirección de los negocios.

le
U
ra
le
ro
ma
y
do
nur
ne
ofre
de
cia
B
com
ta d
cipa
todo
pres
del
su
ho
hue
esp
mal
I
de s
de l
giro
i
por
hoy
el m
N
do es
el or
el an
Su
de m
y die
hijos,
¡No
quien
jel tro
que es
Era
de sec
revent
¡de pri
Siet
fué la
de san
que á
De e
manto
vendid
ni púrp
De e
esclavo
de cien
que rey
De e
espectr
el rey v
y el pue
De en
es el rei
de entor
de ingra
De en
fiado á u
de enton
una coro
¡De en
en la im
el pueblo
hoy es su

El paisano de Vds. Sr. Aparisi fué á buscarle á Baden-Baden, de donde regresaron juntos. Uno y otro se entienden perfectamente. El general Ceballos, con un patriotismo y abnegacion, que le honra, ha admitido un allisimo puesto, si, pero que por lo peligroso, muchos lo declinaban. ¿Qué ejemplo para los liberales que no buscan mas que los destinos de pingües sueldos!

Las adhesiones al duque de Madrid continúan y en gran escala. Ultimamente se han presentado dos muy conocidos banqueros españoles que nunca pertenecieron al partido. Desde que se tiene la seguridad de que Cabrera está al frente, los ofrecimientos de dinero se suceden, si bien el conde de Galve no ha querido aceptar ninguna negociacion esclusivamente extranjera.

Hace pocos dias se presentó á dicho señor una comision de ricos fabricantes catalanes, que en vista de la precaria situacion porque atraviesa el principado, declararon su firme propósito de prestar todo su apoyo y el de la clase importante que representaban, al triunfo de la causa carlista.

—Caramba... estos sacristanes
Aun han de darnos que hacer:
—No; si los ha de vencer
El nieta de los Guzmanes.

ESPAÑA MUERE.

Es hombre contra hombre... es el delirio del trono liberal encadenada, su absurda libertad es un martirio; hoy es sombra no mas... mañana nada...! Negro vacio que ocupará una alma, hueco de un Dios, de un trono, de una historia, espiritu sin fé, sin luz, ni alma, materia sin ayer, sin hoy, sin gloria...! Esa la España es... la triste España, de si misma baldon en la agonía, de la locura en la revuelta saña, giron de un trono, mancillada, impía...! ¿Y qué habia de ser? roca de arena por la perfidia y la ignorancia alzada, hoy al embate de las olas llena el mar en que naciera aprisionada... Negro comercio levantó el palacio, do esclavo el trono sin cesar gemia, el oro era su sed... pequeño espacio el ancho pueblo que á sus pies vivia. Sus hijos... ¡nunca!... que engañó á los bravos de mentidos derechos el tesoro... y dieron por comprar collar de esclavos, hijos, y patria, y esperanzas y oro...! No eran sus hijos no...! ni el trono era quien su ignorancia para sí explotaba; el trono...! era una sombra, una quimera que explotado á la par agonizaba... Era... inmenso monton, seres sin alma, de seco corazon, viles bandidos, revendedores de sangrienta palma, ¡de principios, al pueblo recogidos...! Siete años, siete... un campo de batalla fué la nacion entera por su honor, de santa libertad férrea valla que á la impotencia doblegó un traidor. De entonces... la real púrpura manchada, manto y sudario al par de la corona, vendida por doquier, doquier comprada ni púrpura es al rey, ni á la persona. De entonces... sustentó en sus escalones esclavo el trono de su propia ley, de cien reyes al par las ambiciones, que reyes eran sobre el mismo rey. De entonces... en el frio de la muerte espectro envuelto en aurea mortaja, el rey vacila al soplo de la suerte, y el pueblo sube, lo que el trono baja. De entonces... de los pueblos la montaña es el reinado que el vivir ahoga... de entonces... á su cuello puso España de ingratos hijos funeraria sogal De entonces... fué un cadáver animado, fiado á un hondo tormentoso mar; de entonces de su vida se han creado una corona, un trono en cada hogar. De entonces... el ayer al hoy ligado en la impiedad y el crimen destrozada, el pueblo entre los pueblos levantado hoy es sombra no más... mañana nada!

Callad, callad... cuando la patria muere callad, y con nosotros morirá, que ese delirio que su frente hiere con la suya las vuestras doblará. Callad, y en ese mar de libertades ahogad una vez mas la cobardia; ¿qué importa que levanten las edades una tumba de España á la agonía? ¿Qué importa ser de España, ó ser del mundo, ser á la patria miserable ó bravo? ¿qué importa coronar, el cieno inmundo, que importa libre ser ó ser esclavo? ¿Qué importa á la razon alzar altares, el vicio acariciar y la mentira? ¿qué importa que vacilen los hogares donde insegura la existencia gira?

Labaro santo, del honor escudo, iris de vida de la patria mia, Carlos VII Rey, yo te saludo, esa patria que muere á ti me envia... Soy un eco no más de la esperanza que alienta en tí la Castellana tierra hallando de tú nonbre en lontananza cuanto en su corazon España encierra... El trono secular de sus historias, la heróica virtud de sus mayores, la tradicion laureada de sus glorias, el sacro altar del Dios de sus loores. ¡Ah todo, todo!... de vivir ansiosa solo de tí lo espera en su amargura... en tí solo inspirando su dichosa edad pasada de orden y ventura. Y en tú enseña su enseña colocando ¡Dios, Patria y Rey!... bajo tu nombre escribe poderosa cual siempre demostrando que la España del Rey en su honra vive. La España si, la España deshonrada que de el martirio su existir levanta, la España por los libres aherrojada que á sus verdugos aun callando espanta. ¡La España... donde Dios tu nombre alienta justicia haciendo al tiempo y á la ley... Dios que en su mano ahoga en la tormenta, y al hombre queda en hombre, al rey en rey... ¡No calleis, no calleis... Si el alma estalla de la vergüenza patria en la honda afrenta... romped la lengua que cobarde calla de la deshonra en la fatal tormenta!

Nuevos atropellos. Una vez mas ha sido pisoteada la Constitucion recién nacida por los que tanto interés manifiestan en que se jure. El Procurador Don Fermin Garcia Martin, vecino de esta capital, ha sido despojado de sus derechos legítimamente adquiridos por su dinero bajo la salvaguardia de la ley, por no haberse prestado á jurar un código que rechaza su conciencia, como lo rechaza igualmente la de todo hombre de buen sentir. Parece que el Juez de 1.ª instancia D. Saturnino de Ceano Vivas, ofició el 21 del mes último al Sr. Garcia Martin para que se abstudiese de ejercer la Procuraduría de que era propietario, por no haber jurado la Constitucion, conminándole con graves penas, si quebrantaba el mandato judicial. Y ¿quién es, preguntamos nosotros, el Sr. Juez para usurpar poderes y atribuciones que no tiene? ¿quién es este funcionario para sobreponerse á la ley, á esa misma ley que se apresuró á jurar y que está violando con tan poco miramiento? El art. 13 de la Constitucion dispone, óigalo el Señor Juez, que nadie podrá ser privado temporal ó perpétuamente de sus bienes y derechos, ni turbado en la posesion de ellos, sinó en virtud de sentencia judicial. Los funcionarios públicos que bajo cualquier pretexto infringen esta prescripcion, serán personalmente responsables del daño causado. Ahora bien: ¿dónde está el proceso, dónde la sentencia judicial, para que el Juez prive á un ciudadano de su propiedad, adquirido para sí y para sus sucesores? Pues sinó existe, como atropella la ley el encargado de su custodia? Ni en los pueblos salvajes, ni entre hordas de beduinos, se vé lo que pasa entre nosotros. Nos atrevemos á aconsejar al Sr. Garcia Martin que fundándose en el artículo citado, establezca la ac-

cion correspondiente, y en tanto le felicitamos por el atropello sufrido.

Sabemos que personas importantísimas del partido liberal, se han negado á jurar la Constitucion; entre otros recordamos á los Sres. Bravo Murillo, Lersundi, Moyano, Conde de S. Luis, Bertran de Lis y otros infinitos.

Ojo alerta, propietarios! Si teneis casas antiguas cuya arquitectura pueda servir para el estudio del arte y de la historia, estas casas no son vuestras, pertenecen á la nacion.

Lo dice así Ruiz Zorrilla; y la ciencia con que lo dice está fortalecida con la del Sr. Madrazo, Catedrático de la Universidad Central, sosteniendo, «que los fines del hombre son transitorios y que, en su consecuencia, transitoria debe ser la propiedad.»

¡Cosa más rara! ¿Qué religion será la del Señor Madrazo, cuando dice que los fines del hombre, ser inmortal, ser encadenado con enlace misterioso, con las generaciones que pasaron y las que han de venir, son transitorios? ¿Cuál será su filosofía? ¿Cuál su política?—Esto no lo sabemos, pero si nos consta, que los padres de familia propietarios y católicos pagan enormes contribuciones para sostener los pingües sueldos que cobra el Sr. Madrazo por ejercitarse en la enseñanza de sus hijos. ¡Viva la libertad de enseñanza! (Del Observador.)

Martin Herrera vá á ser un Ministro celebrísimo y notable en los fastos ministeriales. De simple abogado, obtiene la poltrona á la que están confiados los intereses religiosos y los mas vitales del pais. Vé hasta la indiferencia con que la mayoría recibe su nombramiento é inconsecuente circular: pero es valiente, nada le arredra, medita con gran plan: se hace puritano, presenta un proyecto para el ingreso y ascensos en la carrera judicial, que si antes fuera ley, ¿á donde habia llegado el célebre ministro?

Esto es poco sin embargo, no solo necesita contentar á su mentor, sinó á los que le miran con asco, y dá un golpe soberano que le eleva á los cuernos de la luna. Propone, bajo pretexto de reforma, la anulacion del Concordato, lo cual á mas de captarle la benevolencia de la gente crúa le asegura algun dia mas en el poder. Y no para en eso: con toda la grotesca importancia del hombre que para hablar se pone en situacion de baile, ofrece hacer jurar al Clero la Constitucion. Con otro golpe como este, ha dicho para sus adentros, me eternizo en el poder.

COMUNICADO.

Hecho escandaloso, arbitrario, vergonzoso, y si me es permitido hablar así, hasta despótico é inhumano cometido por un Alcalde de monterilla del Pueblo de Alaraz, partido de Peñaranda de Bracamonte, Provincia de Salamanca, contra dos Señores Sacerdotes de dicho pueblo.

Amigo mio: tal ha sido la arbitrariedad de este Alcalde contra dichos Señores, que el 27 del corriente á las nueve de su mañana queriéndose aprovechar de las actuales circunstancias, remitió un oficio al Sr. Cura Párroco D. José Cortezo, y al Presbítero D. Manuel Albarrán Orcajo, intimándoles que á las once de la misma, se presentaran en las casas consistoriales para que prestaran el competente juramento á la constitucion; mas como dichos Señores contestasen en el mismo oficio que no les era posible acceder á sus deseos en virtud de no tener orden expresa de su Prelado como superior inmediato, acto continuo se presentó un concejal en la casa de dichos ministros diciéndoles de parte del Alcalde se presentaran seguidamente á su autoridad: obedientes á dicho mandato, se personaron, mas como les intimase la orden de si reconocian su autorridad, ¡lastima por cierto entregarla á semejantes personas! contestaron que la reconocian y respetaban; sin mas explicaciones les mandó poner en prision en uno de los calabozos de dicho Pueblo, sitio en donde ponen á los criminales sin deferencia ni consideracion siquiera al ministerio que egercen.==

A la una de la tarde sin compasion de niugun género, fueron conducidos por su orden entre cuatro voluntarios de la libertad, (bien armados por cierto) al Sr. Juez de 1.ª Instancia de Peñaranda.

Ahora bien amigo mio: ¿Puede esto leerse con serenidad y mucho menos comprenderse acto tan despótico? *Ubinam gentium sumus*, ¿Quién le há dicho al Alcalde monterilla que puede obrar así? ¿dónde lo há leído? ¿dónde lo ha visto? ¿quién le há dicho que este sea un delito comun? y si dudas arbitrario y mal intencionado Alcalde ¿porqué no lo pones en conocimiento de tu superior gerárquico para que este con su tino y prudencia juzgue y no consienta que así se falte y atropelle uno de los principales artículos de la constitucion, cual es el respeto y acatamiento que todos debemos á los derechos individuales?—Si en nada te han faltado puesto que no tenían orden de su Prelado y dicho acto no está conforme con sus convicciones ¿porqué arbitrario é ignorante Alcalde blasonas de autoridad enconándote con dichos Sacerdotes mas obedientes y sumisos á las órdenes de su Prelado que tu, que mal y peor interpretas las órdenes de tu superior, sin duda por quererte vengar de dos inocentes por no ir conforme con este y otros muchos abusos que ahora y anteriormente has cometido habiéndote aconsejado y habiéndoles desoido? por ventura te se podrá tener lástima si tu superior te entrega como debe á los tribunales? Crees Alcalde arbitrario que el acto inaudito (el cual festejaste en la taberna) cometido con estos Señores te servirá hoy ni en su dia de excusa ó pretexto, ó crees te ha de servir (como dices) que el que no tiene el Rey le hace libre?

Enterado el Sr. Juez de todo lo ocurrido y vista su inocencia, con la imparcialidad y rectitud que le es propia, inmediatamente les puso en libertad, acto con el que, hizo resaltar más y más la bara de la justicia, dando con esto una prueba de cordura con lo cual quiere se hagan respetar los sacrosantos derechos del individuo.

Suplicamos muy encarecidamente á la primera autoridad civil de esta Provincia haga se castigue con todo el rigor de la ley á sus contraventores sean de la clase y condicion que quieran.

Por último rogamos á nuestro venerable, justo y enérgico Prelado, haga se denuncie ante el Señor Gobernador de la Provincia semejante atentado, quien no dudamos dará á dicho Alcalde, el condigno castigo, y de esta manera hará que en lo sucesivo no se reproduzcan tamaños abusos.

Queda de V. affmo. amigo Q. B. S. M.—M. D.

Ello es que los libres aparentan sentir hácia los carlistas un soberano desden; ello es que cuando se les habla de su triunfo próximo, se rien; pero lo cierto es que á pesar de sus fanfarronadas no les llega la camisa al cuerpo.

Hasta el mismo valeroso descendiente de los Guzmanes, señor ministro de la Guerra, siente un poco de *gindama*, y manda secretas expediciones en persecucion de partidas carlistas, que como no se presenten en su acalorada imaginacion, no sabemos dónde existan.

Pero como los carlistas tenemos mucho olfato, hemos llegado á oler cierta famosa orden reservada que se ha dirigido en cifra á los capitanes generales, y la cual prueba de un modo har-to elocuente que aunque se aparenta mucha confianza, el miedo aumenta por momentos.

Hé aquí un parrafito de la orden reservada á que aludimos, y que con la mayor *reserva*, por supuesto comunicamos á nuestros lectores:

«Procederá V. á fusilar inmediatamente á todo rebelde que coja con las armas en la mano, sea cualquiera la bandera que enarbole.»

Esto, como es consiguiente, va dirigido en primer término á los carlistas, pero tambien alcanza á los republicanos por aquello de

A tí te lo digo nuera
entiéndelo tú mi suegra.

Señor Herrera, ayer gritaban los chicos por Madrid: «el Manifiesto de D. Carlos VII.»
Arroje V. E. la circular para que sude.

Léese en *l'Univers*:

«Acaba de abrirse una suscripcion en Cataluña para ofrecer una espada de honor al general carlista Tristany. Dicha espada llevará las dos inscripciones siguientes: Sobre uno de los lados de la hoja se leerá: «Cataluña al general Tristany,» sobre el otro: «España á Carlos VII.» Siempre existe el mismo deseo y la misma ansiedad en Castilla, en Aragon, en Navarra, en las Austrias y en Cataluña de ver llegar á don Carlos: «¿Cuándo viene el príncipe? pregúntase en todas partes. ¿Cuándo se verifica su llegada? ¿Cuándo saldremos, en fin de este infierno?» Es un hecho que España en general y los carlistas en particular no tienen motivo para ensalzar al gobierno provisional. Ya no se contentan con encarcelarlos y con abrumarles con malos tratamientos de todas clases, si no que se los hace asesinar sobre las plazas públicas, testigo de ello lo que ha pasado en Uldecona, donde un jóven carlista, ha sido herido de una cuchillada, mientras que se paseaba tranquilamente al lado de un excapitan carlista, que tambien fué muerto de un sablazo. Este crimen, la arrestacion de D. Benito Ruiz de Soto, portador de cartas en cifras, emanadas de la junta carlista superior, y en fin un sin número de otros hechos del mismo género han causado en todos los partidos una viva indignacion. El ejército participa del mismo descontento.

Ahora que los católicos están debatiendo si puede ó no jurar la Constitucion revolucionaria, nos parece oportuno dar á conocer una fórmula que nos remite un suscriptor de provincia, y con arreglo á la cual no creemos que haya inconveniente alguno en que se jure la Constitucion anticatólica.

Esta fórmula es la siguiente:

«Juro guardar y hacer guardar la Constitucion como D. Juan Prim guardó é hizo guardar las anteriores.»

Este juramento, promesa ó lo que sea, no puede disgustar al conde de Reus, cuya conducta se toma por modelo, y á lo sumo obliga á procurar el inmediato fin de la Constitucion vigente.

Una de las economías que se han hecho por el Sr. Herrera, es de 6.500 duros que venia cobrando el patriarca de las Indias. Se luce el mozo.

Salamanca está de enhorabuena. No pueden quejarse los habitantes de esta Provincia. Se encuentran con la capitacion y los diputados que tanto ofrecieron por el pueblo aligerando sus cargas, aquellas cargas de los tiempos ominosos lo han cumplido votando sus sueldos en la forma siguiente:

El celebérismo Herrera que desde que es Ministro *no asienta el tacón de la bota* para andar mas empinado, se ha votado para si 120.000 y el pico, que con los 30.000 del coche hacen el total de 150.000.

El manso y modoso Madrazo, ha tenido la modestia de votarse 50.000

El independiente y espartano Santon, Gil Sanz otros 50.000.

El humilde, el modesto, el por tantos títulos digno de compasion Sr. Pinilla, que siendo Presidente de la Junta revolucionaria de Salamanca, tuvo la abnegacion de cobrarse los sueldos de la Cátedra de la que habia sido separado por la autoridad competente, se ha votado sus 35.000.

Vean nuestros lectores, vea el pueblo todo lo que son los cuatro principales diputados de Salamanca.

Histórico. Una tia charra de manteos pajizos y azules, de trazas panadera, rebuscadora de leña en el monte para encender el horno, al saber que una persona de la familia iba á ser elevada á un alto puesto, que despues ha conseguido, se presentó en la Corte, la llevaron á fregarle las manos, la cara y el pelo en el Manzanares; se vistió de Señorita, y le gustaban tanto las botitas y el corsé apretado, que se ha retorcido una *pata* y ha hechado sangre por la boca. Si nosotros fuéramos Ministros de Gracia y Justicia prohibiríamos en una circular tales actos ó manifestaciones.

«Bajo el título de *Album de los escritores carlistas* circula en España una coleccion de retratos de los señores Aparisi y Guijarro, Vildósola, Tejado, Altamirano, La Hoz, Villoslada, Losada, Gomez, etc., acompañados de algunas noticias biográficas debajo cada uno de sus personajes. El autor de estas biografías saca en consecuencia de ellas, que los hombres mas respetables, aun los que no pertenecen al partido carlista, se han adherido á esta causa. Desde el mes de Setiembre se han publicado en España mas de doscientos folletos en favor de Carlos VII; todos han sido bien vendidos y con prontitud. Por el contrario, los ejemplares de la Constitucion quedan sin compradores en las tiendas de los librerros.»

Dice *El Siglo*:

«Segun tenemos entendido, al ser presentada estos dias al general Prim una promocion de alférces á tenientes, entre cuyos oficiales parece habia algunos que cuentan nueve años de antigüedad, contestó que él no podia aprobar dicha propuesta porque no reconocia más méritos ni antigüedad que los servicios prestados á la revolucion.»

¡Viva la moralidad!

CRÓNICA DE LA CAPITAL.

Hemos recibido el bien escrito manifiesto de nuestro jóven y elevado Monarca el Sr. D. Carlos VII, que repartimos á nuestros suscritores como suplemento al número del Domingo último; y como son tantos los pedidos que se nos dirigen de diferentes pueblos de la Provincia, hemos acordado hacer una numerosa tirada, para satisfacer los legítimos deseos de nuestros favorecedores.

El Domingo último, segun estaba auunciada, salió la procesion republicana que recorrió la plaza, algunas calles y otros sitios públicos. Escasa de gente está la cofradía; bien es cierto que no asistieron, segun hemos oido, los turroneros, ni los autores del cisma que ha entrado, y era de esperar, en la Iglesia republicana. La gente no era gran cosa lucida; no es estraño, son los espartanos de la situacion, ó como si digéramos los *kuakeros* entre los protestantes. Los *muñidores* llevaban banderas enrolladas, no faltaron sinó dos pilporros para que la gente creyera que la ceremonia era la conduccion del cadáver del pestilente liberalismo.

—¿Qué cosas se oyen Señor!

—¿Pues qué dicen?

—¡Es una friolera! Que no hay Nacion mas grande que la Española, por sus eminencias políticas, por sus oradores, por sus hombres de Estado. Vea V. cuando en Salamanca que todos conocemos á nuestro *popular diputado Herrera*, y no dábamos valer en ningun sentido, ha sido nombrado Ministro, sin duda por *altos merecimientos y servicios* que son desconocidos: figúrese V. lo que serán otros?

—Esto es verdad; por eso recuerdo que el cristan de mi lugar decia en ocasion parecida, buena debe estar la nacion cuando á mi monaguillo le han hecho ministro.

La fiebre tifoidea vá haciendo numerosas víctimas. Los muertos no guardan proporcion con los invadidos. En pocos dias ha habido en la enfermería de mugeres del Hospicio cuarenta y una enfermas, aunque no todas de la enfermedad reinante. Rogamos á nuestras autoridades que vigilen mucho sobre la limpieza de calles, albercas y canales de la Ciudad y paseos los depósitos de basuras para estercolar las tierras.

SALAMANCA:

IMP. Á CARGO DE ANTONIO DE ANGULO

Rua, 57.